

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Treinta (30) de septiembre de Dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 05001-31-03-001-2017 00326-00 |
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| DEMANDANTE | BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. |
| DEMANDADO | SYTECH COMPANY S.A.S. |
| PROVIDENCIA | Auto 454 V |
| DECISIÓN | Agrega respuesta |

Se ordena agregar al presente expediente la respuesta dada por la entidad bancaria BANCO AV VILLAS al embargo decretado

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (firmado digitalmente)

4-v

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|---|